

Punto del orden del día: PL 1.18

Documento C16/67-S
12 de abril de 2016
Original: inglés

Informe del Secretario General

COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA SOBRE EL EXAMEN DE LA DCI DE LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN EN LA UIT

Resumen

En el documento se presenta la respuesta y los comentarios de la Secretaría de la UIT a las Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) del sistema de las Naciones Unidas.

Acción solicitada

Se invita al Consejo a **tomar nota** del documento, **examinar** el informe y las Recomendaciones de la DCI y **adoptar** las medidas que considere adecuadas al respecto.

Referencia

[Resolución 57 de la PP \(Kyoto, 1994\)](#)

1 Antecedentes

1.1 En la Resolución 57 (Kyoto, 1994) sobre la Dependencia Común de Inspección (DCI) se *encarga al Secretario General* que continúe cooperando con la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas y someta al Consejo los informes de la DCI que tengan interés para la Unión, junto con los comentarios que considere adecuados; y se *encarga al Consejo* que examine los informes de la DCI sometidos por el Secretario General y adopte las medidas que considere adecuadas al respecto.

2 Examen de la Gestión y la Administración en la UIT

2.1 La Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas incorporó en su programa de trabajo para 2015 un "Examen de la gestión y administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones". El examen se consagró principalmente a cuestiones relativas a la gobernanza, dirección ejecutiva, estructura institucional, planificación estratégica, gestión financiera, gestión de los recursos humanos y gestión y supervisión de las tecnologías de la información y la comunicación. Se han añadido, en caso necesario, otras funciones de la organización que se consideran pertinentes.

2.2 El Informe completo de la DCI "JIU/REP/2016/1: Examen de la gestión y administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)" figura en el [Documento C16/49](#).

3 Respuesta de la Secretaría de la UIT a las Recomendaciones de la DCI

3.1 El Secretario General acoge con agrado el examen exhaustivo realizado por la DCI. El informe, a través de sus once (11) recomendaciones formales al Secretario General y varias recomendaciones informales ("sugerencias adicionales para reforzar el marco de gestión y las prácticas conexas en la UIT"¹), ayuda a la Secretaría a seguir trabajando en mejorar y racionalizar aún más sus procesos administrativos y de gestión. Una Recomendación formal está dirigida a la Conferencia de Plenipotenciarios y al Consejo.

3.2 El Secretario General de la UIT acepta las recomendaciones formales e informales formuladas por la DCI, y considera que contribuirán al fortalecimiento y la mejora continuos de los procesos administrativos y de gestión de la UIT. Además manifiesta que la Secretaría de la UIT está dispuesta a aplicar las recomendaciones en los plazos propuestos. No obstante es posible que algunas recomendaciones no puedan aplicarse por completo por falta de recursos.

3.3 El Secretario General informará a la reunión de 2017 del Consejo sobre los avances realizados.

3.4 La Secretaría de la UIT está elaborando un plan de acción para aplicar las recomendaciones formales e informales de la DCI, y algunas ya se están aplicando. Las siguientes respuestas iniciales corresponden a cada una de las once recomendaciones formales de la DCI dirigidas a la Secretaría.

Recomendación 1: El Secretario General debería examinar el marco de los comités de gestión para garantizar sinergias y complementariedades y evitar la duplicación de sus mandatos, especialmente mediante la actualización de los mandatos existentes o la creación de otros nuevos, según sea necesario.

Respuesta de la Secretaría: Se examinará el marco y los mandatos de los comités de gestión para asegurar la sinergia y complementariedad entre ellos, y para evitar duplicaciones de mandatos.

Recomendación 2: El Secretario General debería realizar un análisis en profundidad de la eficacia y eficiencia de las funciones de gestión y de los servicios de apoyo administrativo en todos los componentes de la Unión, teniendo en cuenta las especificidades y necesidades de cada Sector, e informar de los resultados y de sus propuestas al Consejo en el contexto de la elaboración del presupuesto de la UIT para el bienio 2018-2019

Respuesta de la Secretaría: Un equipo de proyecto presidido por el Vicesecretario General, con la participación de los Departamentos de la Secretaría General y las Oficinas, realizará un análisis en profundidad de la eficacia y eficiencia de los servicios de apoyo administrativo y las funciones de gestión en todos los componentes de la Unión para simplificarlos y convertirlos a métodos de trabajo electrónicos, y eliminar cualquier solapamiento y duplicación de tareas, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de cada Sector. Los resultados y propuestas se comunicarán al Consejo para que los tenga en cuenta en la elaboración del presupuesto de la UIT para el bienio 2018-2019.

¹ JIU/REP/2016/1 página iii

Recomendación 3: El Secretario General debería finalizar y someter a la aprobación del Consejo en su reunión de 2017 una estrategia de coordinación y cooperación en áreas de interés mutuo del Secretario General y de los tres Sectores, tal como solicitaron los Estados Miembros en la Resolución 191 (Busán, 2014) e informar anualmente al Consejo sobre su ejecución.

Respuesta de la Secretaría: El Grupo Especial de Coordinación Intersectorial (ISC-TF) facilita la coordinación y colaboración entre las tres Oficinas y la Secretaría General, con miras a evitar duplicaciones de actividades y optimizar la utilización de recursos. El Secretario General concluirá y presentará una estrategia exhaustiva de coordinación y cooperación.

Recomendación 4: El Secretario General debería desarrollar aún más y consolidar los elementos fundamentales de rendición de cuentas en un marco autónomo de rendición de cuentas, someterlo a la aprobación del Consejo en su reunión de 2017 e informar anualmente sobre su ejecución.

Respuesta de la Secretaría: Un marco de rendición de cuentas es una declaración en la que se definen los compromisos de la organización, es decir, sus metas, criterios y procedimientos, y el modo en que ésta se responsabiliza ante sus Miembros. A este respecto la Secretaría determinará los principios rectores de un marco de rendición de cuentas en colaboración con los Miembros. La forma en que se fijan las prioridades de la UIT, se aprueba su presupuesto, se movilizan y justifican sus recursos y se vigilan, evalúan y comunican sus resultados debería mostrar que puede confiarse en que la Unión cumpla su mandato.

Recomendación 5: El Secretario General debería elaborar un plan integral para mejorar la estabilidad y predecibilidad de la base financiera de la Unión, aunando opciones que aumenten los ingresos y propuestas de ahorro de costes, y someterlo a la aprobación del Consejo en su reunión de 2017.

Respuesta de la Secretaría: La Unión lleva años adoptando numerosas medidas para mejorar su estabilidad financiera a largo plazo y la predecibilidad de sus bases financieras. El 1 de enero de 2014 la reunión de 2014 del Consejo estableció el fondo ASHI. En la Decisión 5 de la PP-14 se invita a los Estados Miembros a anunciar su clase de contribución provisional dos años antes del período del Plan Financiero cuadrienal. En la Decisión 5 también se proponen medidas para reducir los gastos de la Unión. En la Resolución 158 se reconoce la necesidad de aumentar los ingresos de la Unión elaborando nuevos mecanismos financieros, como por ejemplo nuevos productos, revisión de ingresos en concepto de recuperación de costes e incremento del importe de la unidad contributiva. La Secretaría elaborará un plan exhaustivo con estos esfuerzos y otros en el futuro.

Recomendación 6: El Secretario General debería finalizar y someter a la aprobación del Consejo en su reunión de 2017, y posteriormente actualizar con regularidad, una política de gestión de riesgos que incluya todos los elementos de un marco corporativo sistemático y exhaustivo de gestión de riesgos, e informar anualmente al Consejo sobre su aplicación.

Respuesta de la Secretaría: Siguiendo las Recomendaciones conexas del CAIG se está aplicando un mecanismo de gestión sistemática de riesgos. Los últimos avances se presentaron en el [Documento CWG-FHR6/11](#).

Recomendación 7: El Secretario General debería elaborar y someter a la aprobación del Consejo

en su reunión de 2017 un plan de acción con finalidades, plazos indicativos y mecanismos de supervisión específicos destinado a mejorar la representación geográfica en las categorías Profesional y superior en todos los servicios de la Unión e informar anualmente al Consejo sobre su aplicación.

Respuesta de la Secretaría: La Dirección de la UIT está completamente determinada a trabajar en este ámbito mediante la aplicación de medidas concretas y positivas. Se presentará a la reunión de 2017 del Consejo un plan de acción encaminado a mejorar la representación geográfica en las categorías profesional y superior. Ahora bien, es necesario evaluar las consecuencias de una posible decisión del Consejo de la UIT sobre la decisión de la AGNU de aumentar la edad de separación obligatoria del servicio a los 65 años a partir del 01/01/2018 para todo el personal en activo en esa fecha, ya que se reduciría considerablemente el margen de maniobra en este ámbito.

Recomendación 8: El Secretario General debería someter a la aprobación del Consejo en su reunión de 2017 un plan de acción que complemente la Política de Igualdad e Integración de Género con finalidades, plazos indicativos y medidas de supervisión específicos a fin de mejorar el equilibrio de género, especialmente en la alta dirección, en todos los componentes de la Unión e informar anualmente al Consejo sobre su aplicación.

Respuesta de la Secretaría: La Dirección de la UIT está completamente determinada a trabajar en este ámbito mediante la aplicación de medidas concretas y positivas. Se presentará a la reunión de 2017 del Consejo un plan de acción encaminado a mejorar el equilibrio entre personal femenino y masculino, especialmente en la alta dirección. Ahora bien, es necesario evaluar las consecuencias de una posible decisión del Consejo de la UIT sobre la decisión de la AGNU de aumentar la edad de separación obligatoria del servicio a los 65 años a partir del 1.1.2018 para todo el personal en activo en esa fecha, ya que se reduciría considerablemente el margen de maniobra en este ámbito.

Recomendación 9: El Secretario General debería elaborar y someter a la aprobación del Consejo en su reunión de 2017 una política exhaustiva sobre contratación de personal no permanente y proporcionar al Consejo un informe anual consolidado y analítico de su aplicación en cada componente de la Unión.

Respuesta de la Secretaría: En el punto 24 del plan estratégico de recursos humanos para el período 2010-2015 se estipula que "se han de seguir examinando y aclarando algunas disposiciones contractuales específicas tales como los contratos para jubilados (sistema de las Naciones Unidas y nacional), expertos, consultores nacionales y funcionarios nacionales". En 2010 se tomaron disposiciones temporales teniendo en cuenta el reglamento y las prácticas existentes en otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas. En la reunión de 2017 del Consejo se presentará una evaluación exhaustiva de la situación con miras a establecer un nuevo marco reglamentario. También deberían tenerse en cuenta las recomendaciones anteriores ya formuladas por la DCI en su Informe JIU/REP/2014/8 sobre el empleo de personal no permanente y las modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación 10: El Secretario General debería garantizar que los procesos relacionados con los recursos humanos, como la contratación, los nombramientos y las promociones, se incluyan en los procedimientos formales del marco reglamentario y que se consoliden en un manual

exhaustivo sobre recursos humanos antes de finalizar 2017.

Respuesta de la Secretaría: La Secretaría está a punto de terminar unos folletos con directrices de contratación. Además, este año se presentará un proyecto para elaborar un manual administrativo de recursos humanos con todos los textos, prácticas y formularios reglamentarios.

Recomendación 11: El Secretario General debería someter a la aprobación del Consejo en su reunión de 2017 una versión actualizada de la Estrategia sobre tecnologías de la información y gestión de la información que contemple todas las dimensiones de la gestión de la información, e informar anualmente al Consejo sobre su aplicación.

Respuesta de la Secretaría: Aunque la estrategia de gestión de la información y las tecnologías de la información es una herramienta interna encaminada principalmente a la gestión ejecutiva, el Secretario General someterá a la consideración del Consejo una estrategia actualizada con la dimensión de la gestión de la información.

Recomendación 12: La Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 debería garantizar que el cometido de la presencia regional para lograr "Una UIT" se integra en el Plan Estratégico de la Unión, y el Consejo debería asegurar que ese cometido se traslada adecuadamente en cascada a los planes operacionales de cada Sector.

La recomendación está dirigida a los Estados Miembros de la UIT.